



DECRETO ALCALDICO N° 606 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUÍNOA, 27 FEB 2025.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3830 de fecha 30.12.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación a Don VICTOR ENRIQUE LARA ORELLANA, RUT. N° [REDACTED] como "Coordinador Programa Prodesal", por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre 2025. Por un monto mensual de \$ 1.839.787.- impuesto incluido. Haciendo un total de contrato de \$ 22.077.444.- Impuesto Incluido.

La Resolución Exenta N° 0600-007141/2025 de fecha 26/02/2025 que aprueba asignación de incentivo anual de recursos 2025 anticipo y respectivas cuotas, para la ejecución del Programa Prodesal, en el marco del convenio 2024-2025.

El Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 01 Enero de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Requínoa y a Don VICTOR ENRIQUE LARA ORELLANA, RUT. N° [REDACTED] como "Coordinador Programa Prodesal", por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre 2025. Por un monto mensual de \$ 1.839.787.- impuesto incluido. Haciendo un total de contrato de \$ 22.077.444.- Impuesto Incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Coordinador Programa Prodesal".

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.005, denominada FONDOS EXTERNOS del Área DIDECO Programa PRODESAL, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE(S)

CAB/TUS/MBQ/VGG/PCA/pca.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)

DIDECO

Recursos Humanos (1)